## REGISTRADO BAJO Nº DCIC-014/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La resolución CDCIC-260/15 mediante la cual se crea la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica; y

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Director Decano de cada Unidad Académica la designación de los funcionarios que acompañarán al mismo durante su gestión;

Que la Dra. María Laura Cobo posee destacados antecedentes académicos y de gestión como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de esta unidad académica;

Que la misma es miembro del Consejo Departamental y se ha desempeñado como Secretaria de Extensión y Vinculación Tecnológicade esta Unidad Académica desde el 01 de diciembre de 2015;

Que la Dra. Cobo ha prestado su conformidad para seguir cumplir funciones en el cargo señalado;

# POR ELLO,

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

## RESUELVE:

**Art. 1°).-** Designar a la **Doctora María Laura COBO** (Leg. 8933 \*D.N.I. 24.413.657), en el cargo de **Secretaria de Extensión y Vinculación Tecnológica** del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

**Art. 2°).-** Establecer que la designación mencionada en el Art. 1°) será considerada como un cargo de 2do. Secretario Departamental opción 2, y que la misma será remunerada mediante una asignación complementaria, de acuerdo a lo normado por la Resolución CSU-953/05.-

**Art. 3°).-** Regístrese; comuníquese; Pase a la Dirección General del Personal; Tome razón Rectorado, Consejo Superior Universitario, Junta Electoral de la UNS y Boletín Oficial; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------